

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de Abril de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4511/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°248-D/2019 de 23 de Abril de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Abril de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe otorgar beca completa a **ALEXIS MARTÍNEZ ORTIZ**, RUT [REDACTED], solicitado mediante informe social N°880 de 17.04.2019, con el fin de participar del curso de "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), desde el 15 de Abril hasta el 20 de Mayo del año 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorándum N°32 de 18 de Abril de 2019 de Coordinador OMIL a Director DIDECO, en que solicita autorizar informe social N°880 de Alexis Martínez Ortiz para acceder a beca completa por un monto de \$50.000.-, para el curso de manipulación de alimentos que dictará la OTEC Municipal;
4. Informe Social N°880 de 17.04.2019 de **ALEXIS MARTÍNEZ ORTIZ**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aprobación para otorgar beca completa a **ALEXIS MARTÍNEZ ORTIZ**, RUT [REDACTED], con el fin de participar del curso de "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), desde el 15 de Abril hasta el 20 de Mayo del año 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director DIDECO
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. OTEC

LMG/PEA/maom.-